

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

VOTO EXPLICATIVO

Fecha de radicación: 10 de abril de 2025

Presentado por los representantes Figueroa Acevedo, Ferrer Santiago y delegación PPD

Asunto: Proyecto de la Cámara Núm. 334

Sometemos ante la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el siguiente Voto Explicativo referente al Proyecto de la Cámara Núm. 334, para añadir un subinciso (69), al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a fin de ordenar al secretario del Departamento de Educación el desarrollo de un proyecto piloto para establecer catorce (14) escuelas con un modelo curricular STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas a nivel elemental, intermedio y superior; disponer de la creación de un grupo de trabajo interdisciplinario encargado del reforzamiento y estructuración de su currículo; y para otros fines relacionados.

Apoyamos toda acción e iniciativa con el propósito de ampliar las oportunidades educativas e implantación de programas pedagógicos de avanzada para los educandos; no obstante, es imperativo garantizar que su ejecución sea diáfana y efectiva.

El Proyecto de la Cámara Núm. 334, presentado por la señora representante Pérez Ramírez, presidenta de la Comisión de Educación de este Cuerpo Legislativo, el pasado 14 de febrero, se refirió a la Comisión de Educación para su atención. La comisión legislativa, antes mencionada, presentó el 21 de marzo del año en curso un informe recomendando la aprobación de la pieza legislativa que nos ocupa; ello, sin haber realizado vistas públicas y luego de haber llevado a cabo una reunión ejecutiva en la que no estuvo presente la señora representante Pérez Ramírez, presidenta de la Comisión de Educación, para discutir y analizar ideas con el fin de atender inquietudes respecto a la implementación del contenido de la pieza legislativa y concretar su trámite legislativo.

Ciertamente, existen interrogantes sumamente pertinentes y necesarias, cuyas respuestas son imprescindibles expresar y establecer con un grado de certeza razonable; las cuales, ante la falta de oportunidad para discutir con los jefes de agencias quedan sobre la mesa. Sin duda alguna, el proceso llevado por la presidenta de la Comisión de Educación unilateralmente limita el conocimiento y acceso a la información de manera adecuada a los miembros de la comisión; mostrando grave menosprecio e indiferencia a los mejores procesos parlamentarios que garanticen no sólo a los miembros de la comisión de educación, sino además a todos los legisladores que componen este cuerpo un conocimiento pleno y diáfano del contenido de esta pieza legislativa para emitir un voto de manera responsable. De hecho, durante la evaluación y discusión del texto del Proyecto de la Cámara Núm. 334 ante el pleno en el Hemiciclo de esta Cámara de Representantes, la señora representante Pérez Ramírez no estuvo dispuesta a contestar preguntas sobre el contenido por parte de otros compañeros legisladores.

Entre las preocupaciones destacadas se resaltan:

- **Financiamiento:** El Departamento de Educación indicó que se requieren fondos recurrentes para este proyecto, especialmente considerando los recientes recortes federales.
- **Estudios previos:** El secretario de Educación, Eliezer Ramos, mencionó que existen 62 escuelas especializadas, las cuales se establecieron tras estudios de necesidades. No se tiene información sobre si se han realizado estudios similares para estas nuevas escuelas STEAM.
- **Ubicación de las escuelas:** No se ha especificado dónde se establecerán estas escuelas, lo que genera incertidumbre sobre la distribución geográfica y el acceso para los estudiantes.
- **Continuidad educativa:** Si las escuelas se establecen en diferentes municipios dentro de la misma región educativa, surge la pregunta de cómo se garantizará la continuidad para los estudiantes que deseen seguir en el programa.
- **Contratación de maestros:** No se ha detallado cómo se llevará a cabo el proceso de contratación de docentes especializados para estas escuelas.
- **Criterios de admisión:** Es fundamental conocer cuáles serán los criterios para el reclutamiento de los estudiantes que participarán en el programa.
- **Capacitación docente:** Se requiere información sobre cómo será la formación de los maestros y qué instituciones serán responsables de dicha capacitación.

Para asegurar el éxito del programa piloto de las escuelas STEAM y garantizar que los estudiantes de los planteles escolares de Puerto Rico reciban una educación de calidad es importante atender las inquietudes e interrogantes antes esbozadas. Es imprescindible que cada iniciativa en la implementación de nuevos programas esté debidamente fundamentada y responsablemente planificada. Por ello, es imprescindible que emitamos

un voto informado, teniendo todas nuestras interrogantes contestadas, con el fin de asegurarnos de no aprobar medidas que no sean viables o tengan defectos que imposibiliten su ejecución.

Ya en el pasado hemos visto la ejecución del PNP en el Departamento de Educación. Bajo su administración hemos tenido secretarios nefastos como Víctor Fajardo y Julia Kelleher. Nada más en las últimas dos administraciones hemos tenido un inusual cambio de secretarios y funcionarios de alto perfil dentro del DE debido a irregularidades y mal manejo del DE. Esto, nos obliga a ejercer arduamente nuestra labor de fiscalizar y velar por la pureza de los procesos y la legislación a ser aprobada.

Por lo anterior expresado, hacemos constar nuestro voto explicativo a favor.